



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

Av, Álvaro Obregón y Mariano Escobedo
C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa., México

Teléfono: +6677 58 01 01
Web: www.culiacan.gob.mx

TESORERÍA MUNICIPAL TM009/2026

Culiacán, Sinaloa 02 de Enero de 2026

ARQ. SIMEI JEZABEL CEBREROS RAYGOZA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO
P R E S E N T E.-

Me permito saludarle e informarle que de acuerdo a lo aprobado en Ley de Ingresos 2026 y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 este Ayuntamiento de Culiacán estará cubriendo las erogaciones correspondientes al gasto de nómina IMPLAN, la cual actualmente se procesa en este ayuntamiento, así como lo respectivo a las prestaciones laborales e impuestos derivados de dicha nómina y la energía eléctrica del edificio principal que alberga las oficinas administrativas de su organismo, lo anterior se aplicará mediante cargo presupuestal a la partida genérica "415000-6210 IMPLAN".

Durante el ejercicio fiscal 2026 el organismo paramunicipal a su cargo recibirá como ingreso adicional complementario, formando parte de su subsidio mensual de enero a diciembre, el 3% por los derechos por la prestación de servicios públicos por concepto de alineamiento de calles y expedición de licencias de construcción, reconstrucción, remodelación o demolición de edificios, esto en apego a lo dispuesto en el artículo 40 párrafo segundo de la **Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa**.

Derivado de que el cierre contable mensual es necesario para la determinación de la cifra a entregar de parte de este Ayuntamiento al organismo a su cargo y de que este toma un periodo posterior al término de cada mes, los recursos se entregarán con un retraso fijo de dos meses por lo que los meses contemplados en el ejercicio fiscal 2026 corresponderán: en los meses de enero y febrero 2026 se entregara lo correspondiente a las cifras recaudadas en noviembre y diciembre de 2025 y en lo que refiere a los meses de marzo a diciembre 2026 se entregara lo correspondiente a las cifras recaudas en los meses de enero a octubre de 2026.

TESORERIA MUNICIPAL
SUBSIDIO PARA IMPLAN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

CONCEPTO	TOTAL	PERIODICIDAD
SUBSIDIO ART 40 PARRAFO SEGUNDO DE LA LOTYDUES 3% ALINEAMIENTO DE CALLES Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	1,196,700.00	VER ANEXO



RECIBI
08/ENE/26
OMAR H.



**AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN**
CAPITAL DE BIENESTAR

Av, Álvaro Obregón y Mariano Escobedo
C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa., México

Teléfono: **+6677 58 01 01**
Web: **www.culiacan.gob.mx**

TESORERÍA MUNICIPAL TM009/2026

Es necesario precisar que las cifras establecidas de manera mensual corresponden a estimaciones, situación por la cual presentarán una variación con las cifras reales de cada mes según el cumplimiento real del Pronóstico de Ingresos 2026, toda vez que el ingreso dependerá de la recaudación que tenga el Ayuntamiento por el cobro de los derechos por la prestación de servicios públicos por concepto de alineamiento de calles y expedición de licencias para construcción, reconstrucción, remodelación o demolición de edificios.

Estos subsidios se otorgan al organismo a su digno cargo con el fin de que administren la operatividad del mismo, por lo que no está de mas mencionarle que esta Ayuntamiento a través de la Dirección de Egresos y Presupuesto y/o Dirección de Recursos Materiales no podrá apoyarles este año con gastos como vales de combustibles, boletos de avión, viáticos, renta de mobiliario, mantenimiento de oficina, aires acondicionados, copiadoras, estacionamientos etc., ya que dichos gastos tendrán que ser cubiertos con el subsidio mensual que le otorga este Ayuntamiento, por ingresos propios generados por el mismo organismo o bien mediante subsidio proveniente de un ente distinto a este ayuntamiento.

Como documento adjunto al presente y formando parte integral del mismo le hago entrega del detalle de cada partida presupuestal considerada en el presupuesto de egresos de este ayuntamiento destinada al organismo a su cargo. Estos recursos están sujetos al cumplimiento del Pronóstico de Ingresos 2026, la disponibilidad de recursos de este Ayuntamiento y se encuentran sujetos a adecuaciones presupuestarias.

Sin más por el momento, le agradezco de antemano sus atenciones, quedando a sus distinguidas ordenes.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA ARACELI NIEBLAS LEAL
TESORERA MUNICIPAL

C.c.p. Arq. Juan de Dios Gámez Mendivil / Presidente Municipal
C.c.p. Lic. Gamaliel León Castro / Director de Egresos y Presupuesto
C.c.p. Archivo



ANEXO DE OFICIO Tumbuc/09/2026
IMPLAN

CAP	DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PTO 2026
	SERVICIOS PERSONALES	760,844.75	710,418.39	755,306.70	728,912.39	760,025.24	713,142.39	907,480.43	754,542.39	776,956.00	740,653.30	777,180.61	910,237.41	9,295,700.00
415102	SUELDOS ORDINARIOS	188,881.88	188,881.88	188,881.88	188,881.88	188,881.88	188,881.88	188,881.88	188,881.88	188,881.88	188,881.88	188,881.88	188,881.93	2,266,582.61
415122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	23,500.00	23,500.00	23,500.00	23,500.00	23,500.00	23,500.00	23,500.00	23,500.00	23,500.00	23,500.00	23,500.00	50,916.67	309,416.67
415141	QUINQUENIOS	44,451.99	44,451.99	44,451.99	44,451.99	44,451.99	44,451.99	44,451.99	44,451.99	44,451.99	44,451.99	44,451.99	44,451.99	533,423.88
415142	RETROS VOLUNTARIOS	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
415144	AGUINALDO	85,291.70	85,291.70	85,291.70	85,291.70	85,291.70	85,291.70	85,291.70	85,291.70	85,291.70	85,291.70	85,291.70	85,291.70	1,023,500.40
415145	PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	139,722.57	0.00	0.00	0.00	0.00	144,305.25	284,027.82
415147	INCREMENTOS SALARIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,265.91	19,265.91	19,265.91	19,265.91	77,063.64
415171	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC.	52,338.00	26,075.00	57,590.00	24,762.00	57,027.00	24,799.00	57,580.00	24,949.00	59,354.00	24,987.00	59,466.00	34,906.18	503,843.18
415173	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	12,106.36	0.00	13,373.31	0.00	13,654.85	0.00	13,767.47	0.00	13,992.70	0.00	14,105.31	0.00	81,000.00
415174	APORTACIONES PARA SEGUROS	12,057.00	0.00	0.00	12,057.00	0.00	0.00	12,057.00	0.00	0.00	12,057.00	0.00	0.00	48,228.00
415193	CANASTA BASICA	14,698.80	14,698.80	14,698.80	14,698.80	14,698.80	14,698.80	14,698.80	14,698.80	14,698.80	14,698.80	14,698.80	14,698.80	176,385.60
415196	APOYO PARA TRANSPORTE	1,040.00	1,040.00	1,040.00	1,040.00	1,040.00	1,040.00	1,040.00	1,040.00	1,040.00	1,040.00	1,040.00	1,040.00	12,480.00
415198	APOYO PARA GASTOS ESCOLARES STASAC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,500.00
415204	BONO UNICO ABRIL Y AGOSTO	0.00	0.00	0.00	7,750.00	0.00	0.00	0.00	7,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,500.00
415206	BONO DIA DE LAS MADRES	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
415207	BONO DIA DEL PADRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00
415208	BONO POR ANTIGÜEDAD	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.63	20,000.00
415209	INCENTIVO PRE-JUBILATORIO	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00
415210	GASTOS FUNERARIOS	783.33	783.33	783.33	783.33	783.33	783.33	783.33	783.33	783.33	783.33	783.33	783.37	9,400.00
415212	INDEMNIZACION POR ENFERMEDADES Y RIESGO LABORAL	316,362.35	316,362.35	316,362.35	316,362.35	316,362.35	316,362.35	316,362.35	316,362.35	316,362.35	316,362.35	316,362.35	316,362.35	3,796,348.20
415213	ATENCION MEDICA	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.63	20,000.00
	SERVICIOS GENERALES	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	57,600.00
415411	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	57,600.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	179,589.45	96,024.36	60,320.45	69,805.97	171,265.21	85,724.83	119,303.43	98,065.10	81,482.57	80,413.77	82,739.79	71,965.07	1,196,700.00
415629	SUBSIDIO 3% LOTUDES ART 40 DER OBR PIB	179,589.45	96,024.36	60,320.45	69,805.97	171,265.21	85,724.83	119,303.43	98,065.10	81,482.57	80,413.77	82,739.79	71,965.07	1,196,700.00
	TOTAL	945,234.20	811,242.75	820,427.15	803,518.36	936,090.45	803,667.22	1,031,583.86	857,407.49	863,238.57	825,867.07	864,720.40	987,002.48	10,550,000.00